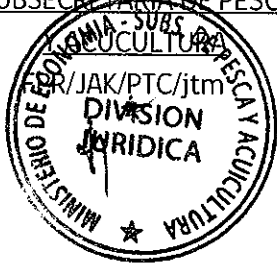


MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
PROYECTO CÓDIGO 2012-80-FAP-25,  
"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA  
HOMBRES Y MUJERES SOCIOS DE LA  
FEDERACION DE SINDICATOS DE  
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA  
PESQUERA REGION DEL BIOBIO"

VALPARAÍSO, 26 SET. 2012

R. EX. N° 2568

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.557, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2012; Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado mediante D.S N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; Ley N° 20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2279/2012 de esta Subsecretaría, Aprobatoria de Bases y Acta de Evaluación adjunta.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura requiere contratar el servicio para proyecto Código 2012-80-FAP-25, "Programa de Capacitación para hombres y mujeres socios de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria Pesquera región del Biobío".

Que, por medio del Portal Chile Compra mediante la ID N° 4728-120-LP12, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, licitó públicamente por este servicio y las bases de licitación fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2279 del 16 de agosto del 2012.

Que, a esta licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- |   |                      |
|---|----------------------|
| - Universidad Santo Tomas,                    | Rut N° 71.551.500-8. |
| - Universidad de Las Américas,                | Rut N° 71.540.800-7. |
| - Capacita,                                   | Rut N° 76.450.050-4. |
| - Infoland Concepción S.A;                    | Rut N° 96.940.970-4. |
| - Instituto Profesional La Araucana,          | Rut N° 96.635.520-4. |
| - Sociedad de Capacitación y Desarrollo Ltda, | Rut N° 78.855.250-5. |
| - Onassis Capacita y Cia. Ltda;               | Rut N° 78.831.910-K. |
| - U de C Capacitación Ltda;                   | Rut N° 77.707.250-1. |

Que, las propuestas fueron evaluadas por los siguientes funcionarios: Miriam Castro Bustos, Evelyn Pineda Reyes y Lissette Araya Altamirano, todos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Que los criterios de evaluación fueron:

- Experiencia de oferente	20%.
- Calidad técnica de los bienes o servicios	35%.
- Carta Gantt	10%.
- Cumplimiento de los requisitos	5%.
- Precio	10%.
- Composición de equipo de trabajo	20%.

Que, las propuestas técnicas - económicas de los proveedores, Organismo Nacional de Servicios Integrados de Capacitación Ltda. ONASSIS, Rut N° 78.831.910-K y Universidad Santo Tomas, Rut N° 71.551.500-8, conforme al acta de evaluación, son convenientes, por lo siguiente:

- Que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia.
- Que su propuesta económica se encuentra dentro de los márgenes sugeridos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de acuerdo a presupuesto.

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese proyecto código 2012-80-FAP-25, "Programa de Capacitación para hombres y mujeres socios de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria Pesquera región del Biobío", a los siguientes proveedores:

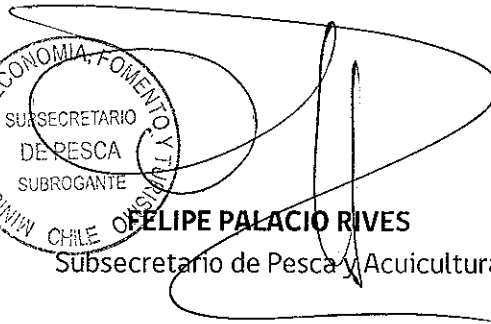
Proveedor	Rut	Domicilio	Curso adjudicado
<b>Organismo Nacional de Servicios Integrados de Capacitación Ltda. ONASSIS.</b>	78.831.910-K	Aurelio Manzano N° 588, piso 2, Concepción.	-Gasfitería Calificada -Confección de ropa deportiva
<b>Universidad Santo Tomas.</b>	71.551.500-8	05 de Abril N° 416, Chillan.	-Estructuras en Aluminio -Soldadura Calificada -Cocina Internacional -Tapizada de Automóviles -Soldadura Básica -Electricidad Básica

2.- Procédase a la suscripción del contrato con los proveedores adjudicados de conformidad a lo establecido en la bases de licitación.

3.-La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Remítase copia de la presente Resolución los proveedores adjudicados, al Departamento Administrativo, Fondo de Administración Pesquero y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.**



**FELIPE PALACIO RIVES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIO DE PESCA  
SUBROGANTE  
CHILE